

La Empresa cumple con el deber de informar a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan las labores que realiza, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.

LEY N°16.744 “ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES”

DECRETO N°40 “APRUEBA REGLAMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES – TÍTULO VI- “DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES”.

Artículo 21.- “Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas que se adopten y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a las actividades de la empresa. Especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de la actividad que deben realizar dentro de las instalaciones como fuera de estas, sobre la identificación de los riesgos, de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos”.

1.- DOCUMENTOS APLICABLES:

- Reglamento Interno de Orden, Higiene y seguridad ITI / MITI
- Política Preventiva del consumo de Alcohol y Drogas y calidad de vida laboral
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Matriz de Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos
- Manual de Emergencias
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas

2.- TEMAS TRATADOS EN LA INDUCCIÓN

(Marcar con un “X” aquellos puntos tratados)	
X	Ley 16.744 (Seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; concepto de accidente (Accidente de trabajo, accidente del trayecto, enfermedades profesionales).
X	Circular 3366 SUSESO (Procedimiento en Caso de Accidentes Graves y Fatales).
X	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
X	Reglamento Especial para Empresas Contratistas
X	Uso de elementos de protección personal.
X	Procedimientos Establecidos
X	Procedimientos en caso de Emergencia.
X	Transito al interior del terminal
X	Política Preventiva del consumo de Alcohol y Drogas y calidad de vida laboral
X	Cargas Peligrosas
X	Riesgos ambientales, manejos de residuos.
X	Riesgo Biológico (Covid-19)
X	Difusión de los protocolos correspondientes (TMERT - MMC – PSICOSOCIAL - RADIACION UV - PREXOR).
	Otro:

3.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)

Equipo	Protección	Cuando Usar
Casco de seguridad (barbiquejo)	Cabeza	Siempre
Chaleco reflectante	Visibilidad	Siempre
Zapatos de seguridad	Pies	Siempre
Guantes	Manos	Manipulación materiales herramientas, contacto con superficies, cortes, temperatura, líquidos, hidrocarburos, etc. (El tipo dependerá del estándar de cada faena)
Protector solar	UV	Exposición radiación UV
Capuchón Solar	UV	Exposición radiación UV
Lentes de seguridad	Vista	Exposición radiación UV / exposición a partículas
Respirador	Respiratoria	Exposición partículas, gases, vapores
Fonos / tapón	Auditiva	Exposición a Ruido
E.P.A.C. (Arnés)	Caída altura	Trabajos sobre 1.8 mts de altura
Buzo desechable	Cuerpo	Exposición sustancias, suciedad, etc
Facial	Cara	Proyección partículas
<p>El trabajador declara haber recibido sus EPP y además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se compromete a la utilización permanente de los elementos de protección personal entregados para su desempeño. • Se compromete a usar los elementos de protección personal para riesgos específicos mientras se encuentre expuesto. • Haber recibido instrucciones del uso, aplicación, mantención y cuidado del elemento de protección personal entregado. <p>Con lo anterior se da cumplimiento a la Ley N°16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades Profesionales, Título VII Art N°68 y D.S N° 594, Título III, Art. N°53.</p>		

4.- RIESGOS GENERALES DE OPERACIONES PORTUARIAS

Declárense, como riesgos más típicos y las medidas preventivas que deben adoptarse para el personal operativo, operador de equipo, mantenedor de equipos, mantenedor de instalaciones y Administrativo, los siguientes:

ACTIVIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Ingreso y tránsito peatonal por instalaciones	Caídas al mismo nivel, Atropello	<ul style="list-style-type: none"> • Presentarse siempre en buenas condiciones físicas y psicológicas • Esperar que operador/conductor ceda el paso, al enfrentarse a equipos o vehículos en movimiento. • Transitar por pasos peatonales o áreas habilitadas • Uso de zapatos de seguridad antideslizante, ropa de trabajo reflectante, portar Tag de proximidad • No transitar por detrás de equipos en operación • Respetar radio de operación de equipos (9 mts mínimo)

Trabajo en altura	Caída de distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del proceso a realizar por encargado de faena o Supervisor a cargo. • Personal experimentado y en condiciones de salud aptas para el trabajo. • Informar al supervisor cualquier condición de salud que presente y que pueda generar un riesgo adicional antes de realizar el trabajo • Utilizar Jaula de traslado, canastillos, u otras superficies en buen estado. • Mantener Orden y limpieza de las áreas de trabajo • Atención a las superficies de trabajo • Uso de tres puntos de apoyo al subir o bajar escalas • Uso de candeleros, barandas u otros sistemas de protección • Uso de sistema de protección anti caídas para trabajos sobre 1.8 mts de altura. • Cumplir procedimientos de trabajo seguro asociados a la tarea a realizar.
Trabajos en borde muelle	Caída al mar	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar línea de seguridad en muelle • Cumplir procedimiento acceso a nave
Tránsito y trabajo en superficie	Caída de mismo y distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a las condiciones y superficies de trabajo (plataformas, pasillos, escotillas abiertas, escalas, iluminación, etc.) • Prohibido el tránsito por áreas expuestas a caída libre (brazolas de nave o superficies sin barandas de protección) • Orden y limpieza de superficies de trabajo, en todo momento • Uso de candeleros, barandas u otros sistemas de protección • No subir sobre barandas/tensores • No acceder subir a contenedor por tensores/varillas • No improvisar superficies de trabajo
Uso Herramientas Eléctricas	Proyección de partículas	<ul style="list-style-type: none"> • E.P.P. (Lentes de Seguridad o máscara facial, Buzo de Trabajo Casco de Seguridad, guantes de Seguridad, Zapatos de Seguridad) • Demarcación de zonas de trabajo cuando sea necesario • Uso adecuado de herramientas • Manipulación de equipos por personal calificado, validado y debidamente autorizado. • Revisión de herramientas en buen estado de mantenimiento • No hacer uso de herramientas sin protección • Uso de Biombos o similares cuando sean necesarios, para evitar proyección de partículas
	Electrocución	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación solo por personal calificado • E.P.P. (Guantes de seguridad, ropa de trabajo, zapatos de seguridad en buen estado de aislación.) • Conexiones eléctricas adecuadas y en buen estado de mantenimiento • No utilizar conexiones improvisadas • Realizar bloqueo de equipos energizados cuando se estén realizando trabajos • Realizar identificación de los peligros y riesgos asociados a la tarea a realizar antes de su ejecución. • Dar cumplimiento a procedimientos de trabajo seguro asociados a la tarea a realizar.
Manipulación de Materiales y Herramientas	Golpes por, con o contra	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de E.P.P. (Buzo de trabajo, Guantes de Seguridad, Zapatos de Seguridad, casco de Seguridad), • Utilizar Herramientas en buen estado, estandarizadas y adecuadas al trabajo a realizar

		<ul style="list-style-type: none"> • Mantener Orden y limpieza de superficies de trabajo, antes, durante y después del turno • Delimitación del área de trabajo acorde a procedimiento de trabajo asociado. • No utilizar herramientas con deficiencias, improvisadas y/o alteradas • En caso de trinca/destrinca trabajar siempre en dupla • Revisión previa al trabajo a realizar de las herramientas y/o materiales a utilizar.
	Cortes	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de E.P.P. (ropa de trabajo, Guantes de Seguridad, Zapatos de Seguridad, casco de Seguridad), • Mantener Orden y limpieza de superficies de trabajo, antes, durante y después del turno, • Utilizar Herramientas en buen estado, estandarizadas y adecuadas al trabajo a realizar • Revisión de embalajes, utilería y equipamiento en sus fuentes o partes filosas. • No exponer extremidades a partes filosas • Informar al supervisor cualquier condición insegura que se pueda presentar.
Manipulación de carga	Golpes por, con o contra	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación previa del proceso a realizar por encargado de faena o Supervisor • Planificación de la faena a realizar considerando el tipo de carga a manipular. • Uso de E.P.P. (Casco de seguridad, guantes de seguridad, zapatos de seguridad, casco de seguridad) • Hacer uso de bloqueos para cargas que puedan caer o desplazarse • No exponer manos ni extremidades a carga que pueda desplazarse
Trabajos con exposición a ruidos	Pérdida de Audición	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de protección auditiva al exponerse a ruido y en áreas donde exista instrucción de uso. • Señalización y/o advertencia en fuentes de ruido • Dar cumplimiento a procedimientos de trabajo seguro asociados a la faena a realizar.
Trabajo al aire libre y exposición a rayos U.V.	Lesiones a la piel	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de protector solar, ropa de trabajo y capuchón tipo legionario, lentes de seguridad con protección UV • Uso de paraderos o estaciones de descanso y sombras cuando sea posible. • Hidratación durante el turno. • Informarse del índice UV y medidas de control acorde al índice diario.
Manipulación manual de cargas ,	Sobre esfuerzo físico, lesiones musculo esqueléticas	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación previa del trabajo a realizar y determinación de métodos de trabajo seguro acorde a la carga a manipular. • Uso en lo posible de equipos mecanizados • Trabajos con espacios suficientes para buenas posturas de manejo manual de carga. • Respetar Peso máx. de carga manual 25 kg. Para hombres y 20 kg. Para mujeres. • Realizar ejercitación antes del inicio del trabajo. • Informar al supervisor cualquier condición de salud previo al inicio del trabajo • Realizar Pausas de trabajo durante la faena • Mantener Posturas de trabajo correctas para una adecuada manipulación de carga.

<p>Manipulación de sustancias peligrosas</p>	<p>Contacto y/o exposición a sustancias peligrosas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar E.P.P de acuerdo a la sustancia a manipular (acorde a lo indicado en hoja de seguridad). • Ventilación de contenedor previo al inicio de manipulación de carga. • Realizar inspección previa de las condiciones de la carga por parte del supervisor • Realizar identificación de peligros y riesgos en base a las condiciones de carga a manipular. • Manipulación de acuerdo a la Hoja de seguridad y procedimientos establecidos (Procedimiento Carga Peligrosa, consolidado y/o desconsolidado, Control operacional de manejo de sustancias peligrosas / derrame de sustancias peligrosas y manejo de residuos, etc.). • Almacenamiento de la sustancia en lugar autorizado, en recipientes adecuados y correctamente identificados • Rotulación del embalaje o envase de las sustancias y señalización adecuada en áreas de almacenamiento. • Prohibición de fumar, ingreso personal autorizado al área de trabajo o almacenamiento • Utilizar cuando sea necesario sistema de contención de derrames. • Depositar residuos peligrosos en contenedores habilitados.
<p>Acceso y operación de equipos portuarios y camionetas</p>	<p>Caída mismo, distinto nivel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de escalas (sin presencia de grasas u objetos). • Uso de los tres puntos de apoyo, utilizar pasamanos, no correr por escalas, encender luces en caso de GM. • No intente entrar o salir del equipo cuando éste en movimiento. • Nunca salte hacia o desde el equipo. • Prohibido trasladar personas en equipo (GPC, GH, tracto)
	<p>Atropello</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar Velocidad reducida (máx. 30 KM/HR) • Realizar inspección visual del equipo/vehículo previo a su operación • Transitar por zonas demarcadas y señalizadas • Uso de chaleco/ropa reflectante • Luces y balizas encendidas de vehículos y máquinas al interior del Terminal. • Respetar preferencia de transito de los equipos portuarios • No transitar por detrás de la máquina y atención al movimiento de las mismas. • Utilizar Equipos en buen estado de funcionamiento y con sistemas de seguridad audio/visual operativos (balizas, bocinas, alarmas de retroceso). • Hacer uso de TAG de proximidad y verificar su operatividad en puntos establecidos previo al ingreso de a la faena
	<p>Choque, colisión, volcamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad reducida (max30 KM/HR) • Realizar inspección visual del equipo/vehículo previo a su operación • Uso de cinturón de seguridad. • Conducción solo por personal autorizado y calificado (para el caso de equipos) • Luces y balizas encendidas de vehículos y máquinas al interior del Terminal • Equipos en buen estado de funcionamiento y con sistemas de seguridad audio/visual operativos (balizas, bocinas, alarmas de retroceso) • Bloqueo de equipos fuera de estándar • No realizar giros cerrados, que puedan descompensar la carga

		<ul style="list-style-type: none"> • Conducir / operar a la defensiva • Uso de cinturón de seguridad obligatorio • No presentarse a turno bajo la influencia del alcohol o drogas. • Cumplir procedimiento de operación segura acorde al tipo de equipo a operar.
Mantenimiento de equipos portuarios	Caídas, Golpes, Atrapamiento, Aprisionamiento, contacto con sustancias peligrosas, sobre esfuerzo	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los EPP dispuestos para los trabajos de mantención según el tipo de trabajo (engrase, manipulación de cables, etc.) • Delimitar y señalizar el área de trabajo • Realizar charla de seguridad y análisis seguro del trabajo a realizar • Bloquear equipos en los que se realizaran trabajos acorde a procedimientos de trabajo seguro. • Revisión previa del área a trabajar y mantener área despejada • Utilizar herramientas de trabajos en buen estado y adecuadas para la tarea. • Solicitar cambio inmediato de las herramientas dañadas o en mal estado de funcionamiento. • No utilizar ropa de trabajo o pelo suelto en caso de pelo largo, para evitar atrapamiento en partes móviles del equipo • Solicitar iluminación del área en caso de que se requiera • Utilizar apoyo mecánico en trabajos de manipulación de partes de equipos que sobrepasen los 25 kg • Mantener posturas adecuadas, utilizando las piernas para poder realizar un levante seguro sin sobrecargar la espalda • Uso de estructuras y/o superficies adecuadas para trabajar y/o acceder a los equipos. • Uso de elementos de protección de caídas para trabajos sobre 1.8 mts.
	Electrocución, Quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar previamente que equipo no se encuentre energizado • Uso de implementos de seguridad dieléctricos y en buenas condiciones • Realizar bloqueo de equipos antes de intervenirlos • Delimitar área de trabajo • Dar cumplimiento a procedimientos de trabajo seguro establecidos para estos trabajos.
Trabajos con riesgo marejadas, corte espías o movimiento de la nave	Golpes por o contra, cortes.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de E.P.P. (Casco de seguridad, guantes de seguridad, zapatos de seguridad, casco de seguridad) • Uso de barreras de protección para espías. • No trabajar en cercanías o expuestos a espías de nave sin protección. • Detener faena para evaluación si la situación lo amerita, cumplimiento de protocolo establecido. • Informar a supervisor cualquier condición de riesgo que pueda detectar
Transferencia / izaje de carga	Exposición a carga suspendida, atrapamiento, aprisionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No exponerse a carga suspendida • Planificación de la faena y el tipo de carga a izar • En caso de trinca/destrinca a bordo de nave, mantener siempre 3 Row de seguridad • Uso de material de izaje, herramientas y/o utilería buen estado y certificado. • Coordinación durante la maniobra • Delimitación del área de trabajo en izajes en tierra. • Cumplimiento de procedimientos de trabajo seguro asociados a la faena. • Realización de faenas de izaje y maniobras solo por personal autorizado y validado para ello.

5.- RIESGOS OFICINA

ACTIVIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Traslado al interior de la oficina	Golpes con, por o contra mobiliarios de oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener áreas de tránsito ordenadas y despejadas • No transitar en área donde se encuentre el piso húmedo • Ubicación de muebles colgantes retirados del espacio de trabajo. • Mantener cajones cerrados y escritorios ordenados • Adecuado aprovechamiento de espacios al interior de oficina, mantener orden y limpieza • Uso utensilios de oficina en buen estado • Correcta disposición y eliminación de residuos filosos
	Caídas Mismo y Distinto Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • No correr • Uso de zapatos adecuados o antideslizantes • Demarcación de piso mojado • Uso de pasamanos al subir y bajar escaleras • Orden y aseo en lugar de trabajo • Vías de tránsito despejadas
Manipulación de mobiliarios de oficina	Aprisionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar manillas para abrir o cerrar cajones • Mantener cajones y puertas cerradas
Contacto con energía eléctrica	Electrocución	<ul style="list-style-type: none"> • No sobrecargar Enchufes, señalización de tableros eléctricos • No manipular líquidos cerca de conexiones eléctricas • No manipular enchufes en mal estado • Informar condición de riesgo que puedan presentar instalaciones eléctricas.
Tareas de digitación y posturas de trabajo	Riesgos ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño adecuado del puesto de trabajo • Pausas de trabajo durante la jornada laboral • Posturas de trabajo adecuadas. Siéntese correctamente, ocupe todo el asiento, apoye pies en el suelo, descanse la espalda en el respaldo. • Mantener la pantalla del computador a la altura de los ojos.

6.- COVID 19

ACTIVIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades portuarias, administrativas y operacionales	Contagio covid-19	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener distanciamiento social mínimo 1 mts. • Uso mascarilla voluntaria y recambio de esta cuando sea necesario. • Toma de temperatura corporal, lavado de manos, uso de alcohol gel. • No presentarse al trabajo con síntomas o sospecha de estos. • Lavado de manos con jabón en forma constante durante el turno. • Disposición de EPP contaminados en basureros destinados para esto

7.- RIESGOS GENERALES

ACTIVIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Uso de Comedores	Caídas, golpes, quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener pisos secos • Precaución en la manipulación de termos, hervidores, hornos, microondas, entre otros equipos electrodomésticos, ante riesgo de quemaduras • No manipular líquidos cerca de conexiones eléctricas • Tres puntos de apoyo al subir y bajar escaleras, precaución con escalones o desniveles • Mantener distancia acorde a medidas sanitarias • Utilizar manillas para abrir o cerrar cajones • Orden y aseo del lugar de trabajo • Mantener vías despejadas
Uso baños y camarines	Caídas, golpes, quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener pisos secos, transitar con calzados antideslizantes, uso de antideslizantes • Precaución en la manipulación agua fría / caliente • Tres puntos de apoyo al subir y bajar escaleras, precaución con escalones o desniveles • Mantener distancia acorde a medidas sanitarias • Utilizar manillas para abrir o cerrar cajones, casilleros • Orden y aseo del lugar de trabajo • Mantener vías despejadas

8.- EMERGENCIA

En caso de algún incidente o siniestro al interior del Terminal, existen procedimientos de actuación establecidos para cada tipo de emergencia.

EMERGENCIA	MEDIDAS A APLICAR
<u>Incidentes</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrado un incidente, se deberá informar inmediatamente al supervisor, encargado de faena o jefe de área. • Se deberá entregar el máximo de información, fin los avisos a los organismos asistenciales sea rápido y preciso. • En caso de lesiones a las personas, deberá verificar el estado del accidentado y determinar asistencia de ambulancia o atención de primeros auxilios. La atención de primeros auxilios, solo podrá ser entregada por personal capacitado • En caso de accidente Grave o Fatal se deberá paralizar la faena afectada y activar el procedimiento respectivo. • Todos los incidentes deben ser informados e investigados siguiendo los procedimientos establecidos. • Se deberá verificar que no exista condición que pueda provocar un accidente al resto del personal. • En caso de incidentes a con daño material / ambiental, el supervisor deberá adoptar los procedimientos establecidos.
	<p>El fuego puede presentarse de dos formas:</p> <p>Amago: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.</p>

<p><u>Incendio</u></p>	<p><u>Incendio:</u> Es el evento en el cual uno o varios materiales inflamables son consumidos en forma Incontrolada provocando daños a las personas, instalaciones, equipos y el ambiente.</p> <p>ITI cuenta con extintores de incendio dispuestos en diferentes puntos de la instalación, los cuales solo serán utilizados para combatir amagos de incendio.</p> <p>Asimismo, se cuenta con red húmeda en distintos sectores del terminal para control de emergencia.</p> <p>Los equipos para el combate de incendio antes mencionados, solo deberán ser utilizados por personal entrenado y capacitado en el uso de los mismos</p> <p><u>Emergencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentarse un amago de incendio, este deberá ser controlado por medio del uso de extintores. • Dar aviso al Dpto. de Prevención de Riesgos y seguridad, vía radial por medio del canal 9 u otro medio disponible, informando sobre la emergencia y el lugar preciso de esta, • Se deberá entregar, además, cualquier información relevante, como por ejemplo la presencia de sustancias peligrosas en las cercanías del fuego, personas lesionadas, entre otras. • En caso de que el incendio no pueda ser controlado, se deberá solicitar el llamado bomberos. • Si la magnitud de la emergencia lo requiere, se evacuará al personal de acuerdo al Plan de Evacuación.
<p><u>Sismo / Tsunami</u></p>	<p><u>Sismo:</u> En caso de percibir un sismo se deberá actuar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma y ubicarse en un lugar seguro, que no presente riesgos a las personas por derrumbes, explosiones, caída de objetos o carga. • Si se encuentra al interior de oficinas, alejarse de muebles en altura, ventanales, lámparas o cualquier otro que genere riesgo de caída. • Si se encuentra en el exterior, alejarse de contenedores, carga suspendida, letreros y cargas peligrosas • Si está operando algún equipo o maquinaria, descender de este hacia un lugar seguro • no salir corriendo durante el sismo. • Informar cualquier condición generada por el sismo, que ponga en riesgo la integridad del personal, como por ejemplo movimiento de contenedores, daños estructurales, caída de muebles, cortes de suministros, entre otras. • Si el sismo no le permite mantenerse en pie, una vez terminado el sismo, sin esperar instrucción alguna, deberá proceder a evacuar la instalación en dirección a la zona de seguridad externa, ante el riesgo de un tsunami. <p><u>Tsunami:</u> Existen 2 variables que pueden generar un tsunami y que obligarán al personal evacuar la instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posterior a un Sismo de gran intensidad o Terremoto que sea percibido en la ciudad.

	<ul style="list-style-type: none"> Después de producirse un Sismo mayor que no sea percibido en la ciudad. Para este caso Los Organismos de Emergencia, contarán con un tiempo prudente para informar a la ciudadanía. <p><u>Evacuación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El supervisor o encargado de área o la persona con mayor rango, deberá reunir al grupo de trabajadores a su cargo y procederán a evacuar hacia la Zona de Seguridad externa. La evacuación se deberá realizar por las vías demarcadas y señalizadas para tal efecto. El personal por ningún motivo podrá evacuar en vehículo. Toda persona que conduce u opera algún vehículo o maquinaria, deberá detenerlo y evacuar a pie. Se deberá salir en forma ordenada sin correr. Se deberá estar atento a contenedores en altura, carga suspendida, muros, ventanas, cableado eléctrico, tránsito de vehículos y máquinas, entre otros que puedan generar accidentes. Evitar salir con pertenencias que impidan o estorben al momento de la evacuación (carteras, bolsos, materiales, entre otros), como así mismo volver a los lugares evacuados en busca de estas. Trabajadores deberán dirigirse a la Zona de Seguridad establecida, la que se ubica en calle 18 de septiembre, entre Esmeralda y Bolívar No podrán volver A la instalación, a menos que así lo hayan determinado los Organismos Competentes y esto haya sido notificado por el Jefe de emergencia.
<p><u>Cargas Peligrosas</u></p>	<p>En caso de un siniestro donde se vean involucradas sustancias peligrosas, la persona que detecte la emergencia, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dar aviso inmediato al supervisor quien deberá activar el procedimiento respectivo Indicar la mayor cantidad de información sobre la situación que está ocurriendo (Clasificación de la o las sustancias implicadas en la emergencia, Molestias Inmediatas que produce la sustancia, Sector de Ubicación de la emergencia, Si existe personal, equipos e instalaciones afectadas) Cuando la emergencia, dadas sus características no pueda ser controlada, se realizarán los llamados a los organismos externos de emergencia. Se deberá activar la evacuación parcial o total del terminal dependiendo de la peligrosidad de la emergencia, la cual será realizada por los respectivos encargados de evacuación a las zonas que se indiquen, según las instrucciones impartidas por los organismos de emergencia. Una vez finalizada la emergencia, se debe esperar la autorización del grupo de emergencia para el reinicio de las operaciones, quienes verificarán que las condiciones existentes, no revisten peligro.
<p><i>El medio para informar y mantener la comunicación durante la emergencia, será vía radial por canal 9.</i></p>	

***** A estos riesgos específicos, inherentes a las actividades de la empresa, se deberán considerar anexadas a este documento, todos los instructivos y pautas de trabajo que se emitan, para lograr procedimientos seguros de trabajo, como así también las matrices de peligros por cada actividad con las que cuenta cada área.**

9.- PROTOCOLOS MINSAL

Son Protocolos desarrollados por el Ministerio de Salud (MINSAL) para la gestión del riesgo y la prevención de Enfermedades Profesionales, los cuales la empresa tendrá que implementar dependiendo los riesgos inherentes de sus operaciones.

Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo

Los Factores Psicosociales hacen referencia a aquellas condiciones que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.

¿Para qué se evalúan?

Para prevenir el aumento de enfermedades mentales en el ámbito laboral y promover una organización del trabajo más saludable.

Para poder realizar este protocolo se debe crear un comité de aplicación (CDA) que consiste en un mínimo de 4 personas y un máximo de 10 personas, lo cual estará conformado de la siguiente manera:

Representante de los trabajadores

- Representante del CPHS
- Representante del sindicato

Representante del empleador

- Asesor en Prevención de Riesgos
- Área personas

Medidas a aplicar

- Crear un equipo de riesgos psicosociales
- Implementar una etapa de sensibilización con los trabajadores antes de aplicar encuesta
- Aplicar cuestionario ISTAS 21
- Gestionar las respuestas en el corrector del OAL
- Determinar nivel de riesgo y planificar acciones de control

Exposición Ocupacional a Ruido (PREXOR)

Es un protocolo de normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo.

Objetivo:

Evaluar las condiciones de exposición ocupacional a ruido a la que están expuestos los trabajadores en sus lugares de trabajo, con el propósito de adoptar medidas de control de ruido oportunas y eficaces para prevenir la Hipoacusia.

¿Qué es la hipoacusia?

- Disminución de la capacidad auditiva en relación con niveles definidos de normalidad.
- Corresponde al deterioro auditivo.
- La exposición sostenida a altos niveles de ruido, mata las células nerviosas (ciliadas) que se encuentran en la cóclea
- Cuando se produce la hipoacusia sensorio neural, esta es una condición permanente e irreversible.
- Es una enfermedad que se desarrolla gradualmente en el tiempo y se detecta mediante la aplicación de audiometrías.

Medidas de control a aplicar

- Respetar los procedimientos y/o instrucciones establecidos
- Señalizar lugares con exposición a ruido
- Uso de los equipos de protección personal.
- Respetar periodos de exposición.
- Informar situaciones de peligro inminentes para las personas que participan en el proceso
- Participar del programa de vigilancia médica.
- Utilizar medios musicales y de comunicación con bajo volumen.

Guía Técnica Radiación Ultravioleta de Origen Solar

Tanto los trabajadores como cualquier persona que se expone a la radiación UV de origen solar puede sufrir efectos dañinos sobre su salud. Los daños pueden ser agudos, pero pueden llegar a transformarse en crónicos si la exposición al sol es continua. Por ello que es de vital importancia conocer y aplicar las medidas de protección que existen para evitar los malos efectos de los rayos UV.

Daños agudos

- Quemaduras solares.
- Queratitis o quemaduras de la córnea.
- Fotoalergia.
- Fotosensibilidad si se están ingiriendo algunos medicamentos.

Daños crónicos

- Envejecimiento de la piel.
- Cáncer de piel.
- Contribuye a la producción de cataratas.
- Aumento del riesgo de infecciones virales.

Se consideran trabajadores expuestos a radiación UV aquellos trabajadores que ejecuten labores sometidos a radiación solar directa en días comprendidos entre el 1° de septiembre y el 31 de marzo, entre las 10:00 y 17:00 horas, y aquellos que desempeñan funciones habituales bajo radiación UV, con un índice igual o superior a 6 en cualquier época del año.

Medidas de control a aplicar

- Uso de EPP (capuchón solar, lentes, ropa que cubra toda la piel)
- Aplicar bloqueador solar antes de ingresar a faena y reponer cada 2 hrs.
- Hidratación constante
- Uso de sombras o paraderos móviles

Vigilancia de Trastornos Musculo esqueléticos Relacionados al trabajo TMERT EESS

Los Trastornos Musculo esqueléticos de las Extremidades Superiores relacionados con el Trabajo (TMERT-EESS). Son lesiones físicas sobre una parte específica del sistema musculo esquelético, que se desarrollan gradualmente sobre un período de tiempo como el resultado de repetidos esfuerzos sobre una parte específica del sistema musculo esquelético (músculos, tendones, articulaciones, ligamentos y nervios), cuyos factores de riesgo están presente en el trabajo.

Los factores de riesgo asociados a ellos son esfuerzos repetidos, esfuerzos puntuales que sobrepasan la resistencia normal de los tejidos que componen el sistema, temperaturas extremas y uso frecuente de herramientas.

¿Cuál es su Objetivo?

- Identificar y evaluar adecuadamente el riesgo de trastornos musculoesqueléticos-EESS asociados a la actividad laboral
- Disminuir la incidencia y prevalencia de TMERT – EESS en todos sus procesos.

¿Qué debe hacer la empresa?

- Crear un Comité interno de la Gestión del Riesgo Ergonómico, para la implementación de la Norma Técnica de Identificación y Evaluación de factores de riesgo de TMERT-EESS, conformado por miembros de la Empresa.
- El Comité debe identificar las Tareas o Puestos de Trabajo con factores de riesgo TMERT-EESS, donde posteriormente debe aplicar la Lista de Chequeo (ésta evalúa 4 dimensiones: movimientos repetitivos, postura / movimiento / duración, pausas, tiempos de recuperación o descanso) y luego analizar los resultados y establecer medidas de control.

Medidas de control a aplicar

- Tomar pausas de descanso
- Programar el trabajo considerando la realización de distintas tareas durante la jornada laboral, que involucren cambios de postura. Alternar la postura sentado con la de pie y procurar caminar.
- Hacer micro pausas de descanso, varias pausas pequeñas son más aconsejables que una pausa prolongada.
- Aplicar posturas adecuadas de trabajo.

Manejo Manual de Carga MMC

Es una guía técnica que sirve para realizar la gestión preventiva de los riesgos a la salud o a las condiciones de los trabajadores derivados al manejo manual de carga en los puestos del trabajo.

¿Por qué se realiza?

Para poder facilitar a la empresa la implementación del programa de gestión de riesgo del manejo manual de carga, para poder capacitar a los trabajadores sobre cuál es la postura correcta al momento de realizar maniobras de levantamiento.

¿Cuándo se aplica?

Se aplicará en todos los lugares de trabajo independientemente del proceso a realizar, lo cual se segregará por número de trabajadores expuestos, edad, sexo; donde se realizan tareas de manipulación manual de carga, sobre los 3kg.

No se considerarán MMC, el uso de fuerza humana para la utilización de herramientas de trabajo menores a 3 kg, tales como taladros, martillos, destornilladores y el accionamiento de tableros de mandos y palancas.

Medidas de control a aplicar

- En lo posible utilizar apoyo mecanizado.
- En caso que el manejo o manipulación manual de carga sea inevitable y las ayudas mecánicas no puedan usarse, no se permitirá que se opere con cargas superiores a 25 kilogramos.
- En el caso de menores entre 15 a 18 años y de mujeres, la carga máxima de manejo o manipulación manual será de 20 kilogramos.
- Se prohíbe las operaciones de carga y descarga manual para las mujeres embarazadas

10.- TOMA CONOCIMIENTO DEL DEBER DE INFORMAR (D.S. N° 40, Art. 21, Ley 16.744)

De acuerdo con el Decreto Supremo N°40 "Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales" de la Ley N° 16.744, El trabajador individualizado, acredita mediante firma, haber sido capacitado e instruido oportunamente sobre los riesgos que entrañan sus labores, sobre las medidas preventivas y sobre los métodos de trabajo correcto, firmando el presente documento.

IDENTIFICACIÓN TRABAJADOR

NOMBRE TRABAJADOR (a)				RUT	
EMPRESA		FECHA			
CARGO		ÁREA			
Marque con una cruz el estatus del trabajador					
Nuevo o Transferido	<input type="checkbox"/>	Re inducción	<input type="checkbox"/>	Transitorio	<input type="checkbox"/>
				Externo	<input type="checkbox"/>

Firma		Huella	
--------------	--	---------------	--

Informado por:

Departamento de Prevención de Riesgos
ITI S.A – MITI S.A